



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: EPIK
Número de autorización: 23377
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 24/11/2004
Fecha de Caducidad: 31/07/2021

Titular

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio
Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Composición: ACETAMIPRID 20% [SP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Bolsas hidrosolubles de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg. Sobre de film de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg. Paquete de 1 kg.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/HA	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Alcachofa	MOSCA BLANCA	0,25 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-1000 l/ha.
	PULGONES		
Alfalfa	PULGONES	15 - 20 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 100 g/ha y un intervalo de 14 días.
Algodonero	MOSCA BLANCA	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos y un intervalo de 20 días.
	PULGONES	125 - 250 g/ha	
Arboles y arbustos no frutales	INSECTOS	1 - 2 %	Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
Arbustos ornamentales	MOSCA BLANCA	40 - 75 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	
Arroz	PULGONES	0,15 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta la formación de 5 hijos detectables. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300 l/ha.
Berenjena	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Calabacín	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/ha y un intervalo de 14 días.
Calabaza	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Cerezo	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	MOSCA DE LA CEREZA		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Ciruelo	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días.
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha y un intervalo de 20 días.
Cítricos	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. espaciados 30 días
	PHYLLOCNISTIS		
	PULGONES	35 g/Hl	
Eucalipto	GONYPTERUS	0,2 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña. Pulverización foliar. Volumen de caldo: 3-600 l/ha.
Frutales de pepita	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	MINADORES DE HOJAS		
Granado	PULGONES	0,25 - 0,35 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo:1000 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Guisantes verdes	PULGONES	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 50 % de las vainas estén maduras y oscuras (semillas secas y duras). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Hortalizas del género brassica	PULGONES	0,325 Kg/ha	(Solo brécol, coliflor, coles de Bruselas, repollos y colirrábanos, no autorizado para col china y berza). Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que se alcanza la altura típica. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
	CHINCHES		
Judías verdes	PULGONES	0,16 - 0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Lechugas y similares	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Lechuga solo aire libre. No autorizado para escarola. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. espaciados 14 días
Maíz	PULGONES	0,25 - 0,375 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde floración finalizada hasta que los estigmas estén completamente secos. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300-500 l/ha.
	OSTRINIA NUBILALIS		
Melocotonero	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Melón	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Nectarino	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/hl.
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.
Olivo	PRAYS	0,25 Kg/ha	Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	MOSCA DEL OLIVO	0,3 Kg/ha	Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	40 - 75 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	
Palmáceas	RYNCHOPHORUS FERRUGINEUS	50 g/Hl	Aplicación al aire libre. Máximo 4 aplicaciones por campaña e intervalo de 60 días. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
Patata	ESCARABAJO	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha. espaciados 20 días
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	
	PULGUILLA	35 - 50 g/Hl	
Pepino	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/ha y un intervalo de 14 días.
Peral	PSILA	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha y un intervalo de 20 días.



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pimiento	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
Sandía	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/ha y un intervalo de 14 días.
	MOSCA BLANCA	0,2 - 0,325 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Tabaco	MOSCA BLANCA	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un intervalo de 20 días.
	PULGONES	250 g/ha	
Tomate	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/ha y un intervalo de 14 días.
	CHINCHES	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/ha y un intervalo de 14 días.
Vid	COCHINILLAS	0,25 Kg/ha	Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.
	PULGONES		
	CICADELIDOS		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Algodonero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Frutales de pepita, Guisantes verdes, Melocotonero, Nectarino, Peral, Tabaco, Vid	14
Olivo	28
Berenjena, Calabacín, Lechugas y similares, Patata, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Alcachofa, Calabaza, Hortalizas del género brassica, Judías verdes, Melón, Palmáceas, Sandía	7
Arroz	80
Alfalfa, Arboles y arbustos no frutales, Arbustos ornamentales, Eucalipto, Granado, Maíz, Ornamentales herbáceas	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Alcachofa, Calabaza, Melón, Sandía - MOSCA BLANCA	30/04/2017
Alcachofa, Arroz, Granado, Guisantes verdes, Hortalizas del género brassica, Judías verdes, Maíz, Vid - PULGONES	30/04/2017
Eucalipto - GONYPTERUS	30/04/2017
Hortalizas del género brassica - CHINCHES	30/04/2017
Maíz - OSTRINIA NUBILALIS	30/04/2017
Maíz - SESAMIA NONAGRIOIDES	30/04/2017
Palmáceas - RYNCHOPHORUS FERRUGINEUS	30/04/2017
Vid - COCHINILLAS	30/04/2017
Vid - CICADELIDOS	30/04/2017

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Autorizado para jardinería exterior doméstica en cultivo de porte bajo.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aire libre:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación.

En olivo, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y ropa de trabajo adecuada (mono o pantalón largo + camisa manga larga) durante la mezcla-carga y aplicación.

Cuando la pulverización sea manual, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y mono tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de líquidos, conforme a la norma EN 13034:2005+A1:2009) durante la mezcla-carga y aplicación.

Para arroz, eucalipto, granado en pulverización normal con tractor, alcachofa, maíz, vid (cultivos altos) en pulverización normal con tractor, vid (cultivos bajos), guisantes verdes, judías verdes, hortalizas del género Brassica, melón, sandía y calabaza, durante la mezcla-carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo



adecuada. Para la mezcla-carga y aplicación manual en granado y vid y la pulverización directa a la balona en palmera se deberán utilizar guantes de protección química y mono tipo 6 (de acuerdo a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1:2009).

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que durante la aplicación.

Durante la aplicación mediante tractor únicamente se emplearán los guantes para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

Invernadero:

En el caso de aplicaciones manuales y mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador, el aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. En el resto de aplicaciones deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla carga. Pulverización manual con lanza o pistola sólo cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1 m.

El trabajador:

No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.

En olivo: 3 días de reentrada.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P270 - No comer, beber ni fumar durante su utilización.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención



Indicaciones de peligro	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 metros hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 metros hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Contiene Alquil bencen sulfonato sódico (nº CAS: 68411-30-3).

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica en cultivo de porte bajo", en caracteres preferentemente visibles.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --